

## Convocatorias a Concurso de Evaluación Curricular para Asesores en Áreas Clínicas por Obra Determinada

**Unidad Iztapalapa**  
**División de Ciencias Básicas e Ingeniería**

**EC.I.CBI.a.010.20 TITULAR TIEMPO PARCIAL**

**Departamento:** Física

**Salario:** \$5,244.72 a \$6,260.28

**Horario:** L., M., V. de 8:00 a 12:00 horas

**Fecha de inicio y término:** 24 08 20 a 23 08 21

**Actividades a Realizar:** asesorar a los alumnos en Práctica Hospitalaria IV, V y VI: radioterapia y radio-oncología de la especialización de Física Médica Clínica. Dirigir las prácticas de los alumnos y supervisar las actividades de los mismos en el Servicio de Radioterapia. Supervisar control de calidad de aceleradores lineales Varian (modelo IX con MLC Millenium 120, ON-BOARD IMAGE (OBI), Portal Vision y Respiratory Gating (RPM)), control de calidad (dosimetría absoluta y pruebas mensuales mecánicas y dosimétricas) de aceleradores lineales duales (fotones y electrones), RT con 60CO, aceptación, comisionamiento y control de calidad para equipos de radioterapia intraoperatoria con rayos X y electrones (INTRABEAM y LIAC). Planeación y ejecución de tratamientos de RTIO. Cálculo de memorias analíticas para el acelerador lineal Clinac IX y para las áreas de braquiterapia de alta y baja tasa de dosis, así como de los equipos INTRABEAM y LIAC para radioterapia intraoperatoria (RTIO). Asesoría en seguridad radiológica.

**Área de Conocimiento:** Ciencias Básicas

**Disciplina:** Física

**Requisitos Académicos:** tener título de licenciatura o su equivalente\* en Física Médica, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el Tabulador vigente.

**Causal:** término de contrato Rodríguez Ponce Miguel.

## SOLICITUD DE REGISTRO

Las Solicitudes de Registro para Concurso de Evaluación Curricular, deberán presentarse en los formatos disponibles en las Secretarías Académicas de las Divisiones correspondientes, cuyas direcciones y teléfonos aparecen al final de esta publicación.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Dos juegos del currículum vitae, anexando los comprobantes de escolaridad, de experiencia académica y/o profesional, así como de los méritos que en él se consignen. Un ejemplar de las publicaciones, informes o proyectos más relevantes en el campo de la docencia y/o investigación, además una copia del Acta de Nacimiento, del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población. Esta documentación se deberá entregar en forma completa y ordenada.

Los documentos que amparen estudios realizados en el extranjero deberán presentarse con traducción si aparecen en un idioma distinto al español.

Los aspirantes deberán prestar servicios de atención médica en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en servicios asistenciales de la Secretaría de Salud, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o en instituciones de asistencia médica no lucrativas. Este requisito deberá demostrarse fehacientemente.

## ENTREGA DE DOCUMENTOS

Debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, derivada de la pandemia por COVID-19, el registro de aspirantes interesados por alguna de las convocatorias para evaluación curricular publicadas, deberá realizarse de manera digital por los medios indicados al final de este boletín dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de las convocatorias en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

## PARA CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la Comisión Dictaminadora Divisional correspondiente evaluará a los aspirantes que no se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 137 Bis y 137 Ter, a través de la práctica de las siguientes evaluaciones:

1. Análisis curricular de los antecedentes académicos y profesionales;
2. Evaluación del perfil académico, y
3. Entrevista para evaluar la capacidad docente, y confirmar, aclarar o ampliar los datos curriculares.

**No se celebrará el contrato de trabajo con el ganador del concurso que mantenga una contratación como profesor ordinario por tiempo determinado en la Universidad, con un contrato cuya duración se extienda más allá de la fecha de inicio de labores fijada para la plaza convocada, si existe incompatibilidad de horarios entre la plaza que se convoca y la que se ocupa, independientemente de que se renuncie a esta última.**

## DE LA RESOLUCIÓN

Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud serán definitivas, es decir, son inapelables.

## IMPORTANTE

De acuerdo con el artículo 4 de las Reglas para el Ingreso y Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas, la permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas concluirá en los siguientes casos especiales:

1. Cuando el trabajador académico cause baja en la institución de salud.
2. Cuando al trabajador académico le cambien sus cargas de trabajo en la institución de salud, de tal manera que sea imposible el cumplimiento de la obra contratada con la Universidad.
3. Cuando al trabajador académico no le sea favorable el resultado de la evaluación que sobre su desempeño efectúe la Universidad.
4. Cuando la Universidad deje de requerir los espacios clínicos en los que labora este personal.

## LUGARES Y TELÉFONOS PARA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Unidad Iztapalapa:** San Rafael Atlixco 186, Col. Vicentina, Alcaldía. Iztapalapa, C.P. 09340, Ciudad de México.

**División de Ciencias Básicas e Ingeniería.** <https://dictaminadoras.uam.mx> para cualquier duda dirigirse al siguiente correo [asa@xanum.uam.mx](mailto:asa@xanum.uam.mx)

**Unidad Xochimilco:** Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

**División de Ciencias Biológicas y de la Salud,** <http://cbs1.xoc.uam.mx/anexo/rippa/anexo/logout.php>

**Consulte nuestra página:**

**<http://www.uam.mx/convoacad>**



Casa abierta al tiempo

**Rector General**

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

**Secretario General**

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

**Abogado General**

M. en D. Juan Rodrigo Serrano Vásquez

**Coordinador General de Difusión**

Mtro. Francisco Mata Rosas

**Directora de Comunicación Social**

Lic. María Sandra Licona Morales

### Semanario de la UAM

Año 1, Núm. 42, 06 de julio de 2020, es una publicación semanal editada por la Universidad Autónoma Metropolitana. Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México, teléfono 5483 4000, ext. 1522. Página electrónica de la revista: [www.uam.mx](http://www.uam.mx), dirección electrónica: [semanario@correo.uam.mx](mailto:semanario@correo.uam.mx). Editora Responsable: Lic. María Sandra Licona Morales. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título en trámite, ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido en trámite, ambos otorgados por la Comisión Calificadora

de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impreso en la Dirección de Publicaciones y Promoción Editorial, Rectoría General, UAM, con domicilio en: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio C, 2do. piso, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**